

ESTIMACIÓN DE LOS EFECTOS DE UN "TRATAMIENTO": UNA APLICACIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESPAÑA

Autores: M. Arrazola y J. de Hevia

Cuando se evalúan programas de política económica (o "tratamientos") hay diversos parámetros que pueden resultar de interés, siendo esta multiplicidad de parámetros resultado de la heterogeneidad en el impacto de dichos programas. En concreto Heckman y Robb (1985) y Heckman (1997), hablan de cuatro efectos de interés: el "Average Treatment Effect" (ATE), "Effect of Treatment on the Treated" (TT), el "Local Average Treatment Effect" (LATE) y el "Marginal Treatment Effect" (MTE). Una gran parte de la literatura empírica de evaluación de programas asume que el efecto del "tratamiento" no es heterogéneo por lo que la distinción anterior entre efectos es irrelevante. Sin embargo en presencia de heterogeneidad la distinción es fundamental no sólo en términos de la interpretación de parámetros, sino porque estimadores que son adecuados para estimar algunos efectos no sirven para otros, y estimar unos u otros efectos requiere diferentes supuestos de identificación.

Heckman, Tobias y Vytlacil (2000) y (2001), partiendo de la idea de que el problema del "tratamiento" es semejante al problema del sesgo de selección tradicional proponen un método sencillo para la estimación de los diferentes parámetros de interés (ATE, TT, LATE y MTE) válido para contextos gaussianos. Aunque dicha propuesta no está exenta de limitaciones, su sencillez la convierte en un buen punto de partida para el análisis del efecto de cualquier tratamiento.

En este contexto, y dado que marco tratamiento-resultado es directamente aplicable al análisis de los rendimientos de la educación, el objetivo del estudio es aplicar el procedimiento propuesto por Heckman et al. (2000) y (2001) al análisis de los efectos de la educación superior ("tratamiento") sobre los salarios ("resultado") para el caso de España. Para ello, se emplea una muestra de hombres obtenida del Panel de Hogares de la Unión Europea para el año 1994.

Los resultados empíricos obtenidos apuntan en el sentido de que el rendimiento de la educación superior para un individuo tomado aleatoria-

mente de la población (ATE) supera al de los individuos que efectivamente reciben educación superior (TT). El LATE calculado para un instrumento que se genera a partir de si los individuos han estudiado tras la promulgación y desarrollo de la Ley General de la Educación de 1970 sugiere que el rendimiento de la educación superior de aquellos individuos a los que la dicha ley hizo tener estudios superiores, es mayor que el de la media de los individuos con estudios superiores. Este último resultado se puede interpretar en el sentido de que reformas similares a dicha ley que hicieran disminuir las dificultades en el acceso a la educación superior, afectarían a individuos con un rendimiento superior al de la media.

A modo de conclusión, podemos decir que los resultados ponen de manifiesto la posible existencia de heterogeneidad en los rendimientos de la educación en España y, por tanto, la importancia de distinguir unos efectos de otros a la hora de evaluar, en general, cualquier tratamiento y, en particular, el de la educación.